

**ARCO SUR PROYECTOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**EDAMAR BAHÍA SUR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Arco Sur Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2008 aprobó, por unanimidad, la escisión financiera de la sociedad siendo la beneficiaria de la operación la entidad de nueva constitución «Edamar Bahía Sur, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión financiera suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, mediante la segregación de los valores que conforman cartera de control en la entidad «Arco Sur Bahía, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sobre el patrimonio transmitido, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad escindida se considerarán a efectos contables respecto al patrimonio escindido, en la sociedad beneficiaria.

La escisión se acordó con la aprobación del balance de escisión de 31 de diciembre de 2007, con la reducción de capital y reservas que se establecía en el proyecto de escisión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas de la escindida en cuanto al patrimonio segregado.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de «Arco Sur Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada». Don Ángel Cuadrado García, Don José Manuel Cruz Calvo, Don Francisco Martín Medida y Don Jesús Emilio Galache Riesco.—49.911. 2.ª 13-8-2008

**ARQUITECTURA DOTACIONAL
PARA EL DESARROLLO, S. A.**

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en la calle Infanta Mercedes, número 111, de Madrid, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del 19 de septiembre de 2008 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2007, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Desembolso de dividendos pasivos pendientes.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Cese de Administrador y nombramiento de Liquidador y sus facultades.

Quinto.—Aprobación de Balance de liquidación.

Sexto.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos.

Podrán asistir a la Junta por sí o representados los titulares de acciones inscritas en sus respectivo registro con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta. A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Administrador, Cuezva Marcos.—48.910.

**AVENTIS ANIMAL NUTRITION
HOLDING ESPAÑA, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**AVENTIS ANIMAL NUTRITION
ESPAÑA, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de Accionistas de «Aventis Animal Nutrition Holding España, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Junta de Accionistas de «Aventis Animal Nutrition España, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, aprobaron el día 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio social a la entidad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, a 1 de agosto de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de «Aventis Animal Nutrition Holding España, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Aventis Animal Nutrition España, Sociedad Anónima Unipersonal», doña Laura Badenes Torrens.—49.520.

y 3.ª 13-8-2008

BEREYEGUI, S. L.

(Sociedad absorbente)

PLAYA TARAJAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 4 de agosto de 2008, las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Bereyegui, S.L., y Playa Tarajal, S.L., acordaron la fusión por absorción de Playa Tarajal, S.L., por Bereyegui, S.L., la sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y las Palmas.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Bereyegui, S.L., D. Luis Fernando Linares Torres y el Administrador solidario de Playa Tarajal, S.L., D.ª María Eugenia Yeregui Kinkel.—49.445.

y 3.ª 13-8-2008

BHAGWANIL VASUDEV

Declaración de insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 59/07 a instancias de D./Dña. Rina Tamang contra Bhagwanil Vasudev, en el cual se ha dictado con fecha 7 de mayo de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Bhagwanil Vasudev en situación de insolvencia provisional por importe de 6.640 euros de principal, más 1.129 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 18 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—49.251.

C. S. R.

**SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de fecha 9 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, C.S.R. Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en la sede del Consejo de Administración, sito en la calle Reyes Católicos, número 20-2.º, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum suficiente, el siguiente día 16 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los administradores.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Propuesta, y en su caso aprobación, de ampliación de capital social en la cuantía de un millón doscientos diez mil seiscientos euros (1.210.600 €), mediante aportación dineraria.

Quinto.—Cese y nombramiento de miembros del órgano de administración.

Sexto.—Designación de las personas que hayan de elevar a público los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente las cuentas anuales, según lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2008. El Administrador Único, Mario Rodríguez Rodríguez.—50.753.

**CAJA CASTILLA-LA MANCHA
SERVICIOS TURÍSTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**SGO VIAJES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de accionistas/partícipes